

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, SUSCRITO EL 01 DE MARZO DE 2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA” POR CONDUCTO DEL DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB, COMISIONADO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, ASISTIDO POR EL ING. ARQ. SANTOS JOEL PINAL IBARRA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. ALBERTO JONGUITUD FALCÓN EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SALUD DE TLAXCALA Y LA ING. MARÍA ALEJANDRA MARISELA NANDE ISLAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 01 de marzo de 2017, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD” celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES**, en lo sucesivo “**CONVENIO PRINCIPAL**” con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales a “LA ENTIDAD” para coordinar su participación con “LA SECRETARÍA” en términos de los artículos 9 y 13, Apartado B de la Ley General de Salud que permitan a “LA ENTIDAD” realizar acciones en materia de prevención y tratamiento de las adicciones para apoyar las actividades del Programa de Acción Especifico Prevención y Atención Integral de las Adicciones 2013-2018, documento que en adelante se denominara “**CONVENIO PRINCIPAL**”
- II. En la cláusula **DECIMA TERCERA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del “**CONVENIO PRINCIPAL**”, “**LAS PARTES**” acordaron lo que a la letra dice “. . . que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “**LA ENTIDAD**”.
- III. “**LAS PARTES**” han determinado de común acuerdo, para complementar y reforzar las acciones de prevención y atención integral de las adicciones en “**LA ENTIDAD**”, modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 del “**CONVENIO PRINCIPAL**”; para precisar los términos para el cumplimiento de algunas obligaciones y ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales a transferirse a “**LA**

CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

## CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-TLAX-002/2017

**ENTIDAD**", todo ello con la finalidad de implementar ejes de acción específicos que cubra aspectos tales como: fortalecimiento del marco normativo, reforzar las estrategias y las campañas de información, prevención y sensibilización.

### DECLARACIONES

I.- **"LA SECRETARÍA"** por medio de su representante legal declara:

I.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**

II.- **"LA ENTIDAD"** por medio de su representante legal declara:

II.1 Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III.- **"LAS PARTES"** declaran conjuntamente:

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2 Que están de acuerdo en celebrar el presente **Convenio Modificatorio**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO.-** El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto modificar la cláusula segunda, así como los anexos 2, 3, 4, 5 y 6 del **"CONVENIO PRINCIPAL"** para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.-** Para la realización de las acciones que contempla **"EL PROGRAMA"**, objeto del presente instrumento, **"LA SECRETARÍA"** ministrará a **"LA ENTIDAD"** recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios hasta por el monto que a continuación se menciona:

CONCEPTO	MONTO
Prevención y Tratamiento de Adicciones	\$ 1, 200,892.00 (un millón doscientos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/10 M.N.)
Acciones integrales para la promoción, prevención y control de las adicciones	\$ 7'000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.)

CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

En tal razón, **“LA SECRETARÍA”** transfirió a **“LA ENTIDAD”** en una primera ministración, recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios la cantidad de **\$ 1, 200,892.00** (un millón doscientos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/10 M.N.) y se compromete a transferir recursos presupuestarios federales, en una segunda ministración por la cantidad de **\$ 7'000,000.00** (Siete Millones de pesos 00/100 M.N.). Para sumar en conjunto un total de **\$ 8'200,892.00** (**Ocho millones doscientos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N**) con cargo al presupuesto de **“LA SECRETARÍA”**, conforme al calendario que se precisa en el **ANEXO 2** del presente Convenio Específico, para la realización de acciones relativas a **“EL PROGRAMA”**.

Los recursos presupuestarios federales a ministrarse con motivo del presente Convenio Específico, se radicarán a través de la Secretaría de Finanzas y Administración de **“LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando y remitiendo invariablemente la documentación que acredite tal situación a **“LA SECRETARÍA”** dentro los quince días hábiles posteriores a su apertura. Dichos recursos se ministrarán conforme al **ANEXO 2**.

La Secretaría de Planeación y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la **Unidad Ejecutora**, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que **“LA SECRETARÍA”** le radique dichos recursos, de conformidad con **“EL ACUERDO MARCO”**.

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como **Unidad Ejecutora** a la Secretaría de Salud del Estado de Tlaxcala y el Organismo Público Descentralizado Salud de Tlaxcala de **“LA ENTIDAD”**.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la Secretaría de Planeación y Finanzas de **“LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **Unidad Ejecutora**, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos en los términos de este Convenio, serán considerados por **“LA SECRETARÍA”** como recursos ociosos, debiendo **“LA ENTIDAD”** proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera **“LA SECRETARÍA”**.

**“LAS PARTES”** convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales otorgados en el presente Convenio Específico, no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en el ejercicio en curso, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

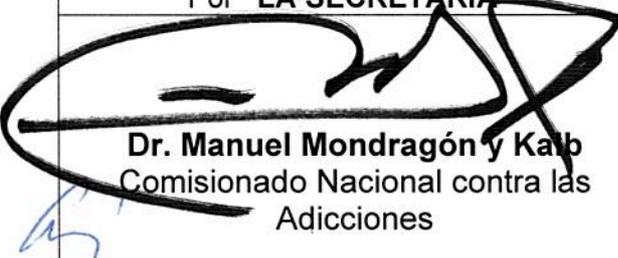
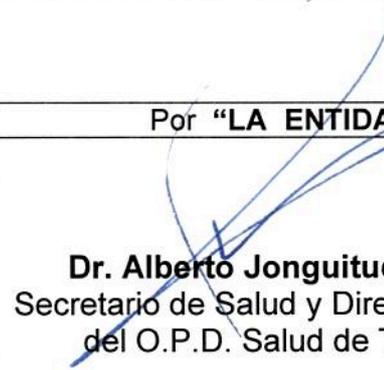
CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

**CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-TLAX-002/2017**

**SEGUNDA:** "LAS PARTES" convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico no se modifican, alteran o innovan las obligaciones pactadas en el "CONVENIO PRINCIPAL" por lo que ratifican y subsisten en su totalidad las demás Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL".

**TERCERA.-** El presente Convenio Modificatorio entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de "LA ENTIDAD".

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente Convenio Modificatorio, lo firman por cuadruplicado a los veinte días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete.

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 <b>Dr. Manuel Mondragón y Kab</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones	 <b>Dr. Alberto Jonguitud Falcón</b> Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala
 <b>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra</b> Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional Contra las Adicciones	 <b>Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas</b> Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala

HOJA DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD", EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CONADIC  
CONVENIO ALBIADO

ANEXO 2

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

CALENDARIO DE MINISTRACIONES

Mes	Monto
ABRIL	\$ 1, 200,892.00 (un millón doscientos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/10 M.N.)
NOVIEMBRE	\$ 7'000,000.00 (Siete Millones de pesos 00/100 M.N.)
TOTAL	\$ 8'200,892.00 (Ocho millones doscientos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)



CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

CONVENIO MODIFICATORIO CRESCA-CONADIC-TLAX-002/2017

ANEXO 3

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES								
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CONVENIO ESPECÍFICO CRESCA 2017 POR ACTIVIDAD, PARTIDA DE GASTO, BIENES Y SERVICIOS PARA LOS RECURSOS DEL RAMO 12 - 2017								
ENTIDAD FEDERATIVA								
Índice	Indicador	Descripción de la Actividad	Actividades Específicas	Partida del Gasto	Descripción de la Partida	Concepto	Cantidad del Bien y/o Servicio	Monto Total
1.1.1	Campañas de comunicación implementadas para la prevención y tratamiento del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Desarrollar campañas de comunicación para la promoción de las actividades de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Campañas de Comunicación educativas					
1.1.2			Actividades de difusión					
1.2.1	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	Instrumentar acciones de prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.	Personas informadas en la comunidad por personal multiplicador y/o promotor					
1.2.2			Foros, jornadas, eventos					
1.2.3			Jornadas de promoción de la salud					
1.2.4			Jornadas preventivas					
1.2.5			Talleres de habilidades					
1.2.6			Actividades comunitarias					
1.2.7			Pruebas de tamizaje aplicadas en población estudiantil					
1.3.1	Consultas de primera vez otorgadas en Centros Públicos de Atención a las Adicciones	Ofrecer servicios de atención personas con problemas relacionados con el consumo alcohol, tabaco y otras drogas en los CAPA.	Consulta de primera vez					
1.4.1	Tratamientos en adicciones en modalidad residencial brindados a través del subsidio.	Ofrecer servicios de tratamiento residencial en adicciones subrogados, a través de los establecimientos reconocidos por el CENADIC.	Becas de tratamiento					
1.5.1	Visitas de seguimiento y supervisión realizadas a establecimientos especializados en adicciones.	Visitas de seguimiento y supervisión a establecimientos especializados en atención a las adicciones.	Visitas de supervisión a establecimientos residenciales					
1.5.2			Visitas de supervisión a las UNEME-CAPA					
1.6.1	Espacios 100% libres de humo de tabaco	Promover la certificación de espacios públicos libres de humo de tabaco para la protección de los no fumadores.	Espacios 100% libres de humo de tabaco					
1.7.1	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado. Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Puntos de venta de inhalables sensibilizados sobre los riesgos del consumo con letrero colocado					
1.8.1	Personas que recibieron capacitación en materia de prevención.	Capacitar en materia de prevención de adicciones.	Formación de personal multiplicador y/o promotor en el Programa de Prevención "Unidos frente a las adicciones"					
1.8.2			Coaliciones comunitarias formadas y operando					
1.9.1	Personas que recibieron capacitación en materia de atención de adicciones.	Capacitar en materia de atención de adicciones.	Capacitación en detección oportuna y consejería breve en consumo de alcohol, tabaco y otras drogas					
1.10.1	Capacitación de recursos humanos para la protección de la salud, prevención y atención de adicciones en demarcaciones prioritarias y de riesgo.	Instalar Consejos Municipales Contra las Adicciones.	Consejo Municipal contra las Adicciones (COMCA) operando Municipios prioritarios conforme al PRIUNAPRED y con mayor población					
1.11.1	Alcoholímetro	Capacitar para la implementación, homologación y/o fortalecimiento del Programa Nacional de Alcoholimetría "Conduce sin Alcohol".	Municipios capacitados que implementan de manera permanente el Programa "Conduce sin Alcohol" y que están en seguimiento para su homologación					

MONTO ASIGNADO \$0.67

CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

ANEXO 4

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS

		Periodo: 4° Trimestre de 2016										
Nombre del Indicador		1er trimestre		2o. Trimestre		3er. Trimestre		4o. Trimestre		Acumulado		Comentario de variaciones
		Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	
	Indicador											
	Numerador											
	Denominador											
	Indicador											
	Numerador											
	Denominador											
	Indicador											
	Numerador											
	Denominador											
	Indicador											
	Numerador											
	Denominador											
	Indicador											
	Numerador											
	Denominador											
	Indicador											
	Numerador											
	Denominador											
	Elaboró						Supervisó			Autorizó		

CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

ANEXO 5

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

INFORME TRIMESTRAL

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>		 <p><b>CONADIC</b></p>		
<p><b>CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES</b>  <b>INFORME TRIMESTRAL DEL EJERCICIO, DESTINO Y LOS RESULTADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b>  <b>MINISTRADOS EN 2017</b></p>				
<p>Entidad Federativa: _____                  Número de Informe: _____                  Periodo del Informe: _____                  Fecha del reporte: _____</p>				
MONTO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
MONTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS				
MONTO MINISTRADO	MONTO COMPROMETIDO	MONTO EJERCIDO	MONTO REINTEGRADO TESOFE	MONTO PENDIENTE POR EJERCER
<p>ELABORÓ</p> <p>DR. _____</p> <p>DIRECTOR ADMINISTRATIVO</p>	<p>Vo. Bo.</p> <p>DR. _____</p> <p>SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES</p>	<p>AUTORIZÓ</p> <p>DR. _____</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE SALUD DE TLAXCALA O.P.D.</p>		

CONADIC  
CONVENIO VALIDADO

ANEXO 6

DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD".

CERTIFICACIÓN DE GASTO

SECRETARIA DE SALUD  
COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES  
CERTIFICADO DE GASTO

(NOMBRE DE INSTITUTO DE SALUD O AFÍN)  
FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE GASTO

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LAS ACCIONES DE REDUCCIÓN EN EL USO DE SUSTANCIAS ADICTIVAS  
CRESCA 2017

EJERCICIO:	
CERTIFICADO DE GASTO No:	

FECHA DE EMISIÓN:

Tipo de documento:		Número:		Proveedor:		Fecha Docto.	
No. de bienes/Servicios	Importe	Descripción del bien o servicio / descripción complementaria		Partida	Descripción Partida		
TOTAL							

Monto total del certificado \$ 8'200,892.00 (Ocho millones doscientos mil ochocientos noventa y dos pesos 00/100 M.N)

LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE, CUMPLE CON LOS REQUISITOS FISCALES ADMINISTRATIVOS Y NORMATIVOS VIGENTES VINCULADOS AL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES, Y SE ENCUENTRAN PARA SU GUARDA Y CUSTODIA EN EL ESTADO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE GUERRERO, MISMA QUE ESTÁ A DISPOSICIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y, EN SU CASO, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y/O DE LOS ÓRGANOS FISCALIZADORES COMPETENTES, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE ÉSTAS LLEGARAN A SOLICITAR.

ELABORÓ  
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y  
FINANZAS

Vo. Bo.  
COMISIONADO  
ESTATAL DEL  
CONSEJO  
ESTATAL  
CONTRA LAS  
ADICCIONES

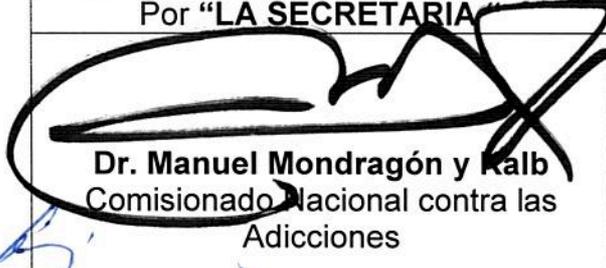
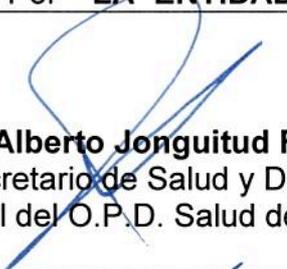
AUTORIZÓ  
SECRETARIO DE SALUD

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

CONADIC  
CONTENIDO VALIDADO

Por "LA SECRETARÍA"	Por "LA ENTIDAD"
 <p><b>Dr. Manuel Mondragón y Kalb</b> Comisionado Nacional contra las Adicciones</p>	 <p><b>Dr. Alberto Jonguitud Falcón</b> Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Salud de Tlaxcala</p>
 <p><b>Ing. Arq. Santos Joel Pinal Ibarra</b> Coordinador Administrativo de la Comisión Nacional Contra las Adicciones</p>	 <p><b>Ing. María Alejandra Marisela Nande Islas</b> Secretario de Planeación y Finanzas del Estado de Tlaxcala</p>

HOJA DE FIRMAS DE LOS ANEXOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA" A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES Y POR LA OTRA PARTE "LA ENTIDAD", EN FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.



CONADIC  
CONVENIO FIRMADO